



limente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde  
G. Saura

el secretario  
Francisco D.

Nº 41.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 6 de septiembre de 1968.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce y cinco minutos del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Alzamora López, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de teniente de alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Luis Gualles, D. Juan Vidal Murillo, D. Juan M. Pío, Sr. D. Jaime Pío Sureda, D. Gabriel Cruz Muñoz, D. Lorenzo Oliver Gualles, el Interventor de Fomento, D. Augustin Cabello Ferrández y existiendo de mi el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al texto de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda adquirir y labrar materiales de diversos orden así como encargar y labrar servicios varios para atenciones de gobierno y Policía, según se detalla a continuación:

- a) D. Juan Ferrer, mobiliario para sección de mujeres, por importe de dos mil setecientos noventa y seis pts.; partida 130.
- b) D. Gerardo Cabello, 1580 k. paja y otros para caballos Policía Municipal, por importe de dos mil ciento veinte pesetas; partida 110.
- c) D. Francisco Gines, rastrillos, espuelas, escaleras y otros para cuadras caballos de la Policía Municipal, importe de mil seiscientos sesenta y una pesetas; partida 110.
- d) D. Jaime Gordola, reparación de sáculos municipales, diez mil quinientos sesenta y siete pesetas; partida 111.

2, 3, 4, 5, 6, 7.  
de sujeción a lo que  
de adquirir y labrar, así  
como encargar y labrar,  
materiales y  
servicios para atenciones  
de gobierno y Policía.



D. Pedro Torres, por el valor total importe de seis mil noventa y cuatro pesetas y cuatro céntimos. D. Guillermo Ferrer por el valor total importe de dos mil noventa y seis pesetas y cuatro céntimos. 170.

Contrata en el Patrono el Sr. Ferrer.

8.

Se acuerda aprobar Certificación en Buena Ley, alumbrando P. No. XII.

Se acuerda autorizar a Buena Ley, importante en su totalidad, de cifra de trescientas noventa y cinco mil seiscientos noventa y seis pts. en favor del Contratista D. Luis Palacios Liguero, personal facultativo, fijos y gastos de sujeción, por obras de alumbrado público alumbrando el caso en la P. de No. XII, de esta ciudad; cantidad que se abona en pago a Resultos de 1967.

9.

Se acuerda desahuciar por a contratista.

Se acuerda proceder a la desahucia a D. José Guerra, Industria Eléctrica de F. Delgado, de la finca de industria para responder de las obras de alumbrado público en la Calle de Francisco Martí Mora, que importa la cantidad de treinta y una mil ciento cuarenta y tres pts.

10 y 11.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a D. Pedro Herrera Calvo y a D. Herrera Frando y a D. Herrera.

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias abonadas por los señores que se relacionan a continuación: D. Pedro Herrera Calvo, en el número de horas, una de agosto, 54 horas; total pesetas, mil seiscientos noventa y una, ochenta y cuatro. D. Domingo Frando Domínguez, 104 horas, mes de agosto, total pesetas, dos mil quinientas una, veinte y cinco. D. Sebastián Sánchez Artiques, 104 horas, mes de agosto, total pesetas, dos mil quinientas una, veinte y cinco. Con cargo en la partida 55. Los tres de agosto.

Autos de los Sres. Perico y Blanco.

12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29.

Se acuerda autorizar a Buena Ley para apertura de zanjas; al P. No. XIII, Registro y gastos, abriendo de la conducción hasta el nivel de la calzada, debiéndose de las correspondientes a las de D. Víctor Sánchez y otros.

Se acuerda autorizar a Buena Ley, en P. No. XIII, para la apertura de zanjas, en calles o plazas de esta ciudad, en los siguientes condiciones generales de trabajo que se fijaron en sus respectivos expedientes, exigíndose una garantía de doce meses; debiendo, las zanjas, tener una profundidad mínima de un metro desde la parte superior de la conducción hasta el nivel de la calzada, debiéndose de dejar el pavimento en perfectas condiciones. En las calles de Villalonga, Caspateras, San



Pedro Labrador, etc; con el plazo de cinco dias por acometida.  
 Gabriel Sabies, Mistral, Obispo Maura, con igual plazo. - Calle del  
 Guayules - Moro, con plazo de 10 dias. - Coronado Ferrer y tanto de  
 Nissim, Solomó Sobrats Antolin, plazo de cinco dias. - Calle Miquel  
 Vallsalouge, Desbous, Dr. Argentina, Dr. Borrens, Calle nº 10 en Drolon,  
 Flecha Matas Ferrer de girona de llois, plazo de 5 dias por acometida.  
 Tida. - Calle Dr. Borrens sobre cuera, Vidrio, tres departamentos San  
 Rigo, E. Sou Savells, Anuleran, Dr. Argentina, G. Miró, igual plazo.  
 Calle del, de un girona de la solicitada en Calle Pastor Ferrer de  
 girona en F. Suñer, artº 39 de las OO. MM. plazo de 5 dias por acometida  
 Fertilizadora, Guayules y Mir. - Con igual plazo. Juan Crespi, con  
 igual plazo. Bartolomeu Castell, B. Pons, F. Martí Mora y Mas. - Con igual  
 plazo. Botas Aguiló Forteza, Desbous. - De un girona de la solicitada en ca  
 lle 10, angular de Reina Saura, de acuerdo con el artº 39 de las OO. M  
 M. con plazo de 5 dias por acometida y 10 por prolongacion. No se  
 podria abrir a guisa en la calle de Reina Saura, por ser de reinte  
 gracion. - Pons Barcelo y Mir, Ricardo Biterro, De un  
 girona de la solicitada en Calle Benente Sigasovim, ang. Sanyer  
 de Moragues, artº 39 OO. MM. no pudiendo abrirse guisa hasta  
 junio de 1970. Con plazo de 5 dias por acometida y 10 por prolongacion  
 de Compañia Telefonica Nacional. - Autorizacion para construir  
 Campana de Registro en N.º y Primo de Rivera, canalizaciones sub  
 terraneas en calles de Alfarenia, General Gaded, N.º. Primo de Rive  
 ra, Jose Mover Motta, duella Viejo de Berante, P. Guadalupe, Lou Fran  
 cisco, S. Forteza y Cronoso. - Con plazo de 30 dias. - Se acuerda  
 de un girona de la apertura de guisa que afectan en las calles Cometa  
 de un girona de la solicitada en Calle de un girona de la solicitada con el artº 39 de las OO. MM.  
 de un girona. Calle Marques Penedante, O. Maura, Del Rosal y Linares, con  
 plazo de diez dias. - Dr. Maura Alcover, sobre cuera, con plazo de  
 diez dias. - Arquitecto Forteza, Geologo Bander, Padre Bartolomeu Pons,  
 Zubizar, con plazo de 5 dias por acometida y 30 por prolongacion.  
 Juan Crespi, con un girona de la solicitada en Calle de un girona de la solicitada por la  
 caldria. Calle Palma, idem idem del anterior.

30  
 31

30.  
 Ha sido retirado del  
 Orden del Dia.

Seguidamente se da cuenta de haber sido retirado del Orden  
 del Dia, el dictamen inserto en el mismo con el numero 30, por  
 desistimiento superior.



31.

Se acuerda aprobar trabajos de adelantamiento calle de Can Barb, a D. Juan G. Ferrer Pons.

Especially se acuerda admitir los trabajos de adelantamiento de las calles G. Vila, artilleria de la montaña y M. Girona de Can Barb, y llevarlos a cabo por D. Juan Ferrer Pons, por presupuesto total y global, de ochenta mil, ciento setenta y siete pesetas ochenta centimos, que se abonarán con cargo a la partida 163.

32.

Se acuerda resolución de admitir el contrato de...

Dato seguido se acuerda la resolución del contrato de Can Barb, de la cantidad de ochenta y siete mil quinientas treinta y cinco pesetas, diez y siete centimos, importe de la garantía depositada para responder de las obras de arreglo del quelen central del Puesto de San Juan, toda vez que ha sido formalizada el acta de recepción de dichas obras.

33.

Se acuerda recepción provisional y aprobar liquidación obras en Paseo Sagum...

Seguidamente se acuerda aprobar la recepción provisional y aprobar la liquidación de las obras de superposición de los dillo en el emplazamiento sobre horizontal existente en el Paseo de San Juan y con cargo a la partida 163, ejecutadas por D. Juan G. Ferrer Pons, liquidación que global y total, se eleva a la suma de ciento ochenta y ocho mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y seis centimos, pagaderas con cargo a la partida 163.

34, 35, 36, 37.

Se acuerda realización de obras de reparación y construcción nuevas en calles G. de Montaña y otras de Can Barb.

Dato seguido se acuerda la realización de las obras de reparación y construcción de nuevas en calle artilleria de montaña, con aplicación de contribuciones especiales, por presupuesto total y global de pesetas ciento ochenta y dos mil trescientas veintiseis pesetas, diez centimos. Obras de reparación y construcción nuevas en calle Girona de Vila, por presupuesto total y global, de ciento ochenta y cuatro mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, noventa y ocho centimos. = Obras sellando en explotación asfáltica y construcción nuevas en calle Pons Girona, con aplicación de contribuciones especiales, por presupuesto total y global, de ciento once mil trescientas treinta y tres pesetas, dos centimos. Obras de construcción de nuevas en calle Gualter 42a, con aplicación de contribuciones especiales, por presupuesto total y global, de sesenta y tres mil quinientas sesenta y dos pesetas, noventa y ocho centimos. = Dichas obras, todas ellas



se acuerda encargarnos por convenio directo, a D. Juan C. Ferrer Gil, bajo la dirección de los Servicios Técnicos municipales. = Los trabajos de estos se aborran en cargo en las partidas 463 y 316.

38,39 y 40.

Se acuerda realizar obra en calle 167, R. M. Montpellier y Colobras.

Seguidamente se acuerda llevar a cabo las obras que se relacionan en continuación:

Parqueamiento asfáltico y complementos servicios de agua potable en calle 167, por presupuesto, respectivamente, de treinta y dos mil quinientos cincuenta y tres pesetas, noventa y cuatro céntimos y diez y seis mil setecientos cincuenta y seis pesetas, veinte y cinco céntimos, encargándose mediante convenio directo a D. Juan Ferrer Gil, bajo la dirección técnica municipal y de mayor.

Obras de pavimentación asfáltica de la calle Reina María de Montpelier, por presupuesto, total y global, de treinta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesetas, encargándose a D. Manuel Vich Marañuel, auxiliándose con contribuciones especiales. = Obras de reparación en alacantón, colocación bordillo y pavimentación asfáltica en calle Colobras, encargándose a D. Juan Ferrer Gil, por presupuesto, total y global, de setenta y tres mil quinientos veinte y cinco pesetas. = Los trabajos de estos se aborran en cargo en las partidas 463 y 316 del vigente Presupuesto de gastos.

41.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras de particulares.

Seguidamente se acuerda conceder, en las condiciones generales de dicho pliego, que figuran en sus respectivos expedientes, los permisos para obras de particulares, que se relacionan en continuación:

A D. Juan y D. Catalina Jaime Figueras, construir un edificio en la c/ San Marcos, 1/4. (Indiferente). - A D. Milagros Coll Arino, construir un edificio en la c/ Moragues (Indiferente). - A D. Gabriel Canaves Botzer, construir un edificio en la c/ Flecha Colón Palmer. - A D. María Bonet Rodó, construir un edificio en la c/ Basilio Ostala. - A D. Juan Genovart Ferrer, construir un edificio en la c/ Palmer. - A D. Rafael Francis Canellas, para proseguir las obras en la c/ Duñillo, nº 429 al 433.

42.

Se acuerda desestimarse recurso interpuesto contra acuerdo R.M. Permanente, denegando autorización

auto acordado se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Kora de don como apoderado y en representación del Sr. Antonio, D. Vicente y D. Jaime Casanova Segura, D. Amador Bangua Barrera,



6  
4  
2  
1  
2

existencia edificio en Par  
ses Malbec.

Por D.ª Beresa y D.ª Maria Claverol. Mit contra el acuerdo de  
la P. M. Permutante de 30-5-68, de negatorio de permiso de dicho  
Por en las citadas representacion para construir un edificio en dicho  
sito en el Paseo Malbec de esta ciudad, fundamentando esta de  
sentencia en que, estudiado detenidamente el recurso y documentos  
de presentados el 8-8-68, y por considerados como es material y tecnico  
en cuenta por esta Administracion Municipal al exponer el recurso  
de recurrido, no se halla eleccion alguna suficiente para modificar  
dicho acuerdo y en virtud de la persistencia del recurrente  
de cancelacion de la Administracion Municipal en la contestacion  
que por via de mera informacion, solicitada a tenor del  
art. 43 de la Ley del Suelo, fue facilitada, ni por ley ni por decreto  
ni estambre de institucion de un auto administrativo que  
no por una simple informacion.

43.

de acuerdo autorizar  
obras en puesto Merc  
do Olivar, D.ª Emma  
Cifre Pons.

Seguidamente se acuerda autorizar a D.ª Emma Cifre Pons,  
titular de un terreno del puesto de venta sito en el Mercado del  
Olivar, numeros 21-45 y 21-46, para que pueda verificar las  
obras de quitar el cerramiento y la pared que los separa  
de los cerros adyacentes y colocar puertas correderas; en el 21-45  
quitar la pared frontal e instalacion de un muelle y otros  
de los que forman de un muro de la interesada y el puesto de  
deberia estar en su estado inicial cuando se firmara  
lo asi lo es.

44.

de acuerdo autorizar  
obras en puesto Merc  
do Olivar, D.ª Pauli  
na Baradas.

Seguidamente se acuerda autorizar a D.ª Paulina Baradas de  
titular de un terreno de los puestos de venta sito en el Mercado  
del Olivar, 27-38 y 28-40, para que pueda derribar el cer  
cance existente, para mejorar los dos puestos. Los gastos  
correran a cargo de la interesada y debera quedar el  
puesto en su estado inicial cuando asi lo exige el Ayuntamiento.

45 y 46.

de acuerdo autorizar  
obras extraordinarias a  
personas en las de los  
no, chifres y porteros.

Esto segundo se acuerda abonar las horas extraordinarias  
de los prestadores por los trabajos de la casa de Socorro y un  
Portero para el mes de junio, segun se detalla  
en la consuntacion. = D.ª Aurora Lales Casio, 56 horas. =  
Portero: un cuadruplicado de horas. = D.ª Gaspar Sabater  
era, D.ª Maria Teres Pons, D.ª Antonio Mestre, 56 horas



se mil seiscientas ochenta pesetas en cada uno. = El total, seis mil una  
trecientas ochenta pesetas, se aborara con cargo a la partida 55.  
Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas  
durante el mes de agosto, por el personal de limpieza de Mercaderes,  
segun se detalla en continuation: = Sr. D. Luis Antonio Durro, 56  
horas, 1.912 pts. 96 cts. = Sr. D. Augustin Garrido Durro, 74 horas =  
1.855'92 pts. = Sr. D. Miguel Segui Rosello, 36 horas, 902'88 pts.  
Sr. D. Bonifacio Reina Gonzales, 48 horas, 1.956'24 pesetas = El  
total importe, 6.628 pesetas se aborara con cargo a la parti-  
da 55.

Igualmente se acuerda la adquisicion y pago, materiales de  
orden vario y mano de obra correspondiente, para extensiones  
de los servicios de circulacion y transportes, segun se detalla  
en continuation:

En Electricidad Moderna, por trecientos diez pts. mano de obra y otros.  
En Clumber, 108 kg. pintura y otros por once mil quinientos veinte  
pesetas. = 42 kg. de pintura blanca, por cuatro mil seiscientos  
ochenta pesetas. = En Electricidad Española, por veinte y tres mil  
ochocientos veinte pesetas, 2 columnas, discos, placas y otros. = En  
la misma, seis discos para los bujes de los motores y otros, por cinco  
mil seiscientos sesenta pesetas. = En la misma, por 10 placas  
P. Motor y otros, por diez y siete mil ochocientos veinte y cinco pts.  
En la misma, abserbacion de las instalaciones en el barrio de  
municipales, cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte y dos pts.  
En la misma, conservacion de las instalaciones municipales, diez mil  
novecientos sesenta y cinco pesetas. = En  
la misma, por sesenta y ocho mil trescientas sesenta y  
una pesetas, iluminacion de las señales municipales. = En la misma,  
reparacion de las señales municipales. = Sr. D. Pena  
y Sr. D. Medina, por mano de obra y materiales, por veinte y tres pesetas.  
Sr. D. Juan Berello Cerda, obras y mano de obra trabajos en  
concreto en el barrio de Santa Clara, por diez  
mil trescientos veinte y dos pesetas. = Los citados gastos se  
aboraran con cargo a la partida 166 del vigente Presu-  
puesto.

Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, como

47, 48, 49, 50, 51  
52, 53, 54, 55, 56, 57.  
de aborara material  
diversos y mano de  
obra para servicios  
de circulacion y tra-  
portes.



de acuerdo a realización  
de obras de instalación  
de líneas de transmisión.  
Portugal-Ferrol-Mallorca  
adjudicándose a la Com.  
Española.

ria, puros de condiciones técnico-administrativas para la  
realización de las obras de instalaciones eléctricas para orde-  
nación ferroviaria entre Vila Portugal-Ferrol-Mallorca, en un  
ámbito su realización a la Electricidad Española, por un total  
de presupuesto de ciento noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta  
y dos pesetas setenta y cinco céntimos incluyéndose honorarios  
técnicos y gastos de honorarios. - El gasto resultante se abor-  
rará con cargo a la partida 466.

59,60,61.

de acuerdo a estimar  
tres recursos por el con-  
cepto de contribuciones  
especiales.

Seguidamente se procederá a aprobar las propuestas que se  
interfieren en continuación:

59.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín  
Ramón Obispo Oliver, en representación del Ministerio del Aire,  
contra los cuoteros asignados al Estado-Ministerio del Aire,  
Patrimonio de Hna. Pro. de Soreto, en los expedientes de Contribu-  
ciones Especiales números 75 y 76, deducidos, respectivamente,  
de las obras de instalación de alumbrado público y pla-  
nificación definitiva y abrenje de aguas pluviales en la  
calle de Juan Miranville, en razón de la propiedad de la  
línea aérea en dicho vital sus. de la Urola del Sr. Primo de  
Rivera 1.055, por error de haberse atribuido al suscri-  
tor Patrimonio de titularidad del edificio, cuando en realidad  
pertenece al Patrimonio de Casas del Reino del Aire-Ministerio  
del Aire; procediendo en consecuencia, rectificar el error supe-  
rado, y por tanto: - 1º - Anular y dejar sin efecto, otorgados de ba-  
ja, los recibos n.º 1 del expediente 75, importe de 48.353 pts. y el re-  
cibo n.º 1 del expediente 76, importe de 31.588 pts. y otorgados  
del Patrimonio de Hna. Pro. de Soreto. - El Estado-Ministerio del  
Aire. - 2º - Que se den, dar de alta y girar, nuevos recibos por los re-  
cursos conceptos, motivo, enantia, como consecuencia de los di-  
chos expedientes, a nombre del Patrimonio de Casas del Reino  
del Aire - Ministerio del Aire, que resulta ser el titular del  
dominio de la línea de que se trata.

60.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan de  
las Obrazador, contra los cuoteros que le fueron asignados en  
los expedientes de Contribuciones Especiales núms. 75 y 76, con  
motivo, respectivamente de las obras de instalación de alum-





trando público pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en la calle de Nueva Maravilla, por cuanto se supio el error de incluirse en dichos expedientes por concepto de la línea n.º 132-134 bonos de dicho vital cuando realmente los mismos lindan con terrenos del Excmo. Ayuntamiento, situados entre aquella y la calle mejorada; procediendo por tanto a nulificar y dejar sin efecto el simulado de bajar los recibos n.º 33 del expediente n.º 75 importante cuatro mil ochocientos veinte y siete pts. y n.º 31 del expediente n.º 76 importante siete mil ochocientos setenta y cinco pts. y simulados a nombre del recurrente.

67.- Continuar el recurso interpuesto por Sr. Maria Amparo Espillo Perez contra los emtas que en concepto de contribuciones especiales, le fue exigidas en el expediente n.º 29 deducido de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Carlos D'Elia (tramo entre el Arco Bolso que sea marítimo), en razón de la propiedad del piso 2.º de la finca n.º 101 de dicho vital, por cuanto se supio el error material de señalar una longitud de fachada de 6.75 mts. cuando en realidad es solamente de 5.40 mts.; por lo que procede: = 1.º - Anular y dejar sin efecto, simulado de bajar el recibo n.º 35, emta 10, por importe de mil ochocientos y ocho pesetas, sesenta y ocho centimos a nombre de la recurrente en razón de dicha propiedad. = 2.º - Expedir, dar de alta y girar nuevo recibo por el mismo concepto y motivo, a nombre de la propia contribuyente y por un importe de ochocientos veinte y dos pesetas, noventa y cinco centimos, cantidad que resulta de aplicar en los 5.40 mts. lineales de fachada del piso de referencia el coeficiente aprobado de 152.39,83 pts. = 3.º - Revolver en la recurrente, accediendo a su solicitud en tal sentido, la cantidad de mil ochocientos y ocho pesetas con sesenta y ocho cts. que ingresó involuntariamente mediante el citado recibo n.º 35 de fecha 21-6-66, cuya devolución podría haberse por minoración de ingresos en el concepto 8-3-251 (Contr. Esp. Pavimentación el Carlos D'Elia 13/65) del vigente Presupuesto Ordinario.

M

69.

Todo seguido se acuerda aprobar la propuesta que se interpuso a continuación:

se acuerda estimar los recursos por el concepto de contribuciones especiales.

1.º - Que sea abonando en la forma que se indica el importe del 3% que en estos efectos se ha incluido en cada uno de los expedientes de contribuciones especiales aprobando por el Excmo. Ayuntamiento



durante el primer semestre del ejercicio de 1967 y que alcanza la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, noventa y siete céntimos, reserva precisamente de financia la sujeción los gastos que inevitablemente ocasionan la preparación, montaje, trámite y gestión interior de los expedientes de este tipo, una vez decididos los gastos de la justicia Oficina, de carácter fijo y que durante el mismo periodo de tiempo ascienden a ciento veinte y tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas. - 2º - Que la cantidad resultante de ochocientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, noventa y siete céntimos sea distribuida como ya es norma y siguiendo los puntos señalados por R. O. en número de 15 de diciembre de 1967, en la siguiente forma: el cincuenta por ciento de la citada: ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas entre D. Bartolomé Bosch Madrid, D. Victoriano Román de Ayerbe y López Pinedo, D. Bartolomé de Bot Oliver y Ja. Luis S. Fernández Martínez, concepto de destino, por su gestión personal extraordinaria, imputada por el propio interesado de la documentación de serie, destino por otra parte autorizando por la alcaldía para trabajos de esta condición y referidos en cada caso por esta Corporación. Comisión Municipal Permanente.

3º Que el otro cincuenta por ciento restante ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas, sea abonada al personal técnico que haya intervenido al efecto. - 4º - Que dicho abono haga efectivo el caso, mediante relación para cada sector mencionado, en expresión de las cantidades individuales de cada uno por cada uno de los documentos que, inevitablemente deberán ser conformados por la Comisaría de Alcalalía, de acuerdo de la Comisión Superior de Contribuciones Especiales. - 5º - Que el total importe de ochocientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, noventa y siete céntimos, sea con cargo a la consignación del Cap. II, art. 1º, apartado 163, del vigente Presupuesto de gastos.

seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:  
Secretaría - Boletines, Informaciones, veinte y cuatro mil quinientos

63.  
se acuerda aprobar  
cuentas.



to setenta y dos pesetas, noventa y nueve centimos. = Alcaldia. - Reduccion de la cuota, con el importe, veinte y seis mil cinco setenta y tres pesetas. - Ocasion del mismo, por planes de planta y otros por mil mil ochocientos diez y seis pesetas. - y Policia. - una cuenta de la Cia. de Seguros de San Juan y Agosto, servicio telefonico, ciento veinte mil trescientos noventa y cinco pesetas, noventa centimos. = Vigas y Obras. - obra de obra publica, junio y julio, un millon trescientas diez y seis mil trescientos noventa y cinco pesetas noventa centimos. - Por obra de edificios municipales, junio y julio, ciento noventa y seis mil trescientos cinco pesetas, setenta centimos.

64.

Se acuerda dar cuenta de la resolucion que se inserta en esta orden de continuacion:

se acuerda darse por enterada, ratificando el Ayuntamiento de Palma de Mallorca sobre nombramiento de la Policia Municipal a D. Sebastian Quintana Oliver y D. Salvador Bonacilla Cebero, y vista la certificacion municipal de las condiciones previstas en la base 2.ª de la convocatoria sobre servicios prestados como Sargentos cuatro años como minimo y no haber nota desfavorable en las hojas de servicios durante los ultimos cinco años, dese cuenta de dicho nombramiento en la Comision Municipal Permanente para aprobacion del gasto. = se acuerda darse por enterada de lo mismo, ratificando la a efectos economicos.

Conforme con la anterior propuesta del Tribunal calificador del Concurso - Oposicion convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca sobre nombramiento de Sargentos de la Policia Municipal a D. Sebastian Quintana Oliver y D. Salvador Bonacilla Cebero, y vista la certificacion municipal de las condiciones previstas en la base 2.ª de la convocatoria sobre servicios prestados como Sargentos cuatro años como minimo y no haber nota desfavorable en las hojas de servicios durante los ultimos cinco años, dese cuenta de dicho nombramiento en la Comision Municipal Permanente para aprobacion del gasto. = se acuerda darse por enterada de lo mismo, ratificando la a efectos economicos.

urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al Ayuntamiento.

I.

se acuerda darse por enterada la disposicion de la Alcaldia sobre autorizacion de viaje a Manchester, de Penella y los señores municipales.

Se acuerda darse por enterada, ratificando la a efectos economicos, de una disposicion de la Alcaldia autorizando al desplazamiento a Manchester, del Sr. Sr. Pereiro Ramonells, y de los señores municipales, señores Querol Ramon y Villalonga Amador, al objeto de realizar estudios sobre instalaciones recreativas.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes asistentes que



no darme uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo de hora  
tres y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la  
que se refiere del presente acta, de todo lo cual certifi-  
co.

El Alcalde.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor

*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

N.º 72.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la  
provincia de Mallorca, siendo de hora doce del día on-  
ce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se consti-  
tuyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con  
el Sr. D. Alcalde, D. Gabriel Alzamora Lopez, al efec-  
to de celebrar sesión ordinaria en primera comu-  
nidad y habiendo transcurrido primer minutos,  
sin que haya número suficiente de señores voca-  
les para poder celebrar, procedió a reunirse de nu-  
vo, el siguiente, al propio día once de los